



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 11 de fecha 14 FEB. 2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y JEFES DE AREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017 EN MEDIO FISICO.

FECHA DE ENTREGA: DEL 1 AL 15 DE FEBRERO DEL 2017

La Secretaría de Educación les informa que deben hacer llegar a más tardar el 15 de febrero de 2017, las evaluaciones de Desempeño del Personal Administrativo que se encuentran en carrera administrativa, al Área de Talento Humano, de lo contrario tanto el evaluador como los evaluadores incurrirán en falta grave y serán sancionados disciplinariamente, artículo 39 de la Ley 909 de 2004, además la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Magdalena, estará haciendo la respectiva verificación y seguimiento para que se dé estricto cumplimiento a dicho proceso en las fechas señaladas.

EVALUACION 2016- COMPRENDE: PRIMER SEMESTRE: Del 01/02/2016 al 31/07/2016 y SEGUNDO SEMESTRE: Del 01/08/2016 al 31 de Enero de 2017.

La evaluación debe diligenciarse en el marco de las metas Institucionales, teniéndose en cuenta el Plan Estratégico de la Entidad, misión, visión, manual de funciones y demás elementos que conduzcan al logro de las metas de la misma.

El cumplimiento de la evaluación de desempeño se enmarcará dentro de los siguientes niveles:

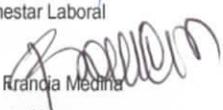
- Destacado: 90% a 100%
- Satisfactorio: 66% a 89%
- No satisfactorio: Menor o igual a 65%

La evaluación de desempeño laboral constituye una herramienta de gestión que permite integrar el desempeño del servidor público dentro de la misión Institucional y su función social, generando un valor agregado, a través del desempeño efectivo de los compromisos laborales y comportamentales. Así mismo, dicha evaluación es un instrumento para realizar planes de mejoramiento y determinar las áreas en las que los servidores requieren capacitación, con el fin de fortalecer sus competencias y lograr los objetivos trazados al interior de la Entidad.

Atentamente,

  
**EDUARDO ALBERTO ARTETA CORONELL**  
Secretario de Educación Departamental

  
Proyecto Nelda Medina  
P/U Bienestar Laboral

  
Revisó: Rrancia Medina  
P/U Talento Humano